

V I S T O: La presentación efectuada por el Lic. Adrián DIB CHAGRA, mediante la cual solicita un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para cubrir las necesidades académicas de la asignatura a su cargo Comercialización I de la carrera de Licenciatura en Administración que se dicta en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE existen disponibles cargos de alumnos auxiliares docentes de segunda categoría oportunamente creados y asignados por el Consejo Superior a esta Unidad Académica. (Res. CS. N° 171/08).

El informe del Departamento de Personal a fs. 2 -vta, mediante el cual indica que a la fecha, aún se encuentran vacantes.

LA Res. N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta mediante la cual se aprueba el reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos.

LO resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 12/10 de fecha 28.09.10

POR ELLO en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la asignación de 1 (UN) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, vacantes de esta Unidad Académica, creados por Res. C.S. N° 171/08, para la asignatura Comercialización I de la carrera de Licenciatura en Administración .

ARTICULO 2°.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir 1 (UN) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Comercialización I de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2003).

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que las fechas para la publicación, inscripción e impugnación, recusación o excusación serán las siguientes:

Publicación: desde 18/10/10 al 20/10/10.

Inscripción: desde el 25/10/10 al 29/10/10 en la Dirección de Apoyo Académico en el horario de 09:00 a 17:00 horas.

Período de impugnación, excusación y recusación: 01/11/10.-

ARTICULO 4°.- DISPONER que los alumnos que resulten designados prestarán funciones por el término de un año, conforme al Art. 7°, inc. b) de la Res. N° 301/91 del Consejo Superior de la UNSa.

ARTICULO 5°.- INTEGRAR la Comisión Asesora, de la siguiente manera:

Lic. ADRIAN ANTONIO DIB CHAGRA
Cra. IRENE CECILIA MINTZER
Lic. LUIS GUILLERMO OSSOLA
Cr. EDUARDO NADIR

TITULAR
TITULAR
TITULAR
SUPLENTE

ARTICULO 6°.-De forma.

ram

ew

Elizabeth Truninger de Lore
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Antonio Fernandez Fernandez
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO